El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,857.......MONTEVIDEO, SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1835.......PRECIO 6 VINTINES.

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, cal e de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

SABADO.— La presentacion de Nuestra Sra.
DOMINGO—Santa Cecilia, v. y mr.
Sale el Sol.....................á las 5 hs. y 1 ms
Se pone........................á las 6 id. y 59 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE NOVIEMBRE.

LLENA,—el 5 á las 6 y 43 m. de la mañana
C. MENGUANTE—el 13 á las 10 y 30 m. de id
NUEVA,—el 20 á la 7 y 13 m. de id.
C. CREC.,—el 26 á las 12 y 46 m. de la noche.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El...............................1 ° y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el..................2 y 26 id. id.

PARA
EL RIO JANEYRO

Saldrá á fines del presente mes el muy velero bergantin brasilero "VENUS;" con superiores comodidades para pasageros Los SS que gusten ir de pasage pueden dirijirse á sus consignatarios
nov 17 *FRANCISCO P. GUIMARAENS.*

AVISO.

La hermosa barca francesa LE BASQUE *saldrá para Burdeos el dia 30 del corriente, sin falta alguna; puede todavía admitir de 1000 á 1500 cueros y algunos pasageros: para tratar véase con sus consignatarios*
nov 17 *ROBILLARD y Ca.*

PARA
NUEVA YORK.

El nuevo y muy velero bergantin brasilero "OROZIMBO;" *tiene dos cámaras de primer órden, y excelente trato para los pasageros: admite dos terceras partes de carga Los SS que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su consignatario*
nov 18 JUAN NIN.

SE VENDE

La zumaca brasilera AURORA, *llegada últimamente del Brasil, de porte 73 toneladas, forrada y clavada en cobre, de marcha superior; pronta á seguir viage para cualquier puerto, por tener toda su arboladura en muy buen uso, y propia para la navegacion del rio por no calar mas de diez palmos de agua cargada: es muy fuerte, construida de superiores maderas del Brasil.—Quien guste comprarla se puede dirijir á bordo de la misma, donde hallara con quien tratar y examinar su inventario, ó á su consignatario*
JOSE HENRIQUES DE PAIVA E SILVA,
nov 19 Calle de San Pedro No. 14.

PARA
BUENOS-AYRES.

☞HOY SABADO 21☜

Saldrá sin falta la hermosa barca de vapor FEDERACION, *capitan Sutton.-Los SS. que gusten ir de pasage pueden dirijirse á comprar los boletos al almacen de D. Manuel Gradin frente al Muelle, y los que quieran cargar pueden verse con su capitan, ó con sus consignatarios*
DAVISON, LELAND y CA.

SE VENDE

Una casa en la calle de San Ramon No. 45, con 50 varas de fondo y 12 de frente: en la misma casa darán razon.
nov 19 3p

SE VENDEN,

DOS casas sitas en la calle de San Agustin en el hueco de la Cruz, con los Nos. 54 y 56: el que guste comprar una de ellas ó las dos, ocúrra á D. Luis Rico en la Herrería de la esquina á espaldas de la Iglesia Matriz, quien le impondra de las comodidas que tienen y su valor. Noviembre 6—3.

AVISO

HENRIQUE NORTH, RELOGERO, ha recibido una partida de RELOJES de sobre-mesa de los Estados Unidos de América, que se hallan de venta en la calle de San Felipe No. 80: su propietario satisfecho de la seguridad y buena calidad de ellos, se compromete a dejarlos a prueba a las personas que los quisieran, si no gustasen se compromete a recibirlos devolviendo el valor que les hubiese costado.—En el mismo establecimiento se componen con perfeccion reloxes de cualquiera clase que sea. octubre 21—

NUEVO ESTABLECIMIENTO DE IMPRENTA.

(*CALLE DE SAN MIGUEL NUMERO* 91.)

ESTE establecimiento acaba de abrirse con el título de "IMPRENTA ORIENTAL," y con las mejores proporciones para toda clase de publicaciones; su tipo es variado y abundante: tiene excelentes viñetas para toda clase de avisos, carteles y esquelas de convite; y un número considerable de buenos operarios de aquí y de Buenos-Ayres, que prometen el mas pronto y exacto desempeño en cualesquiera publicacion que lo requiera.—Está pronta para recibir las que le quieran encomendar, á escepcion de avisos por ahora, por no haber empezado aún la publicacion del Diario, que se dará a luz por dicha Imprenta, bajo el título de "*EL MODERADOR,*" cuyo primer número aparecera probablemente el 23 del corriente.—Los precios seran los de costumbre y tan moderados cuanto puedan ser.
☞*Propietario*—MANUEL JOSE CAVIA.

SE VENDE

UNA criada de todo servicio, sabe lavar planchar y cocinar; en la cantidad de 330$, libres: el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Agustin N. ° 22, que hallara con quien tratar. nov. 20—3p.

AVISO.

EN los dias 20, 21 y 23 del corriente mes, y á las puertas del Consulado de esta Plaza se han de celebrar almonedas para la venta y remate en la ultima tarde, y por disposicion del Tribunal, de una casa sita en la calle de San Carlos de la propiedad de D. Antonio de Souza Severo, con 10 y media varas de frente al N. y 49 varas de fondo al S, lindando por sus costados con fincas que pertenecieron á los herederos de D. Juan Fernandez de la Sierra, tasada en cantidad de 1,667$, 5 rs. y medio, sugun la que obra en esta Escribania, y estará de manifiesto, para con su producto hacer pago á su acrehedor D. Pablo Delgado. Lo que se anuncia al público de orden del Tribunal Consular.

Montevideo, 18 de Noviembre de 1835.

AVISO

TODO el que tenga que reclamar del que firma alguna cantidad, por creditos de cualquier especie que sea puede ocurrir á su casa calle de Sn. Gabriel N. ° 119, bajo los altos de Maza, donde será inmediatamente satisfecho.
Juan Bautista Morello.

AVISO

SE necesita un aprendiz en la Plateria calle del Porton N. ° 96. La persona que tenga algun niño que quiera destinar á ese arte puede dirijirse al espresado establecimiento, debiendo hacerlo con la mayor brevedad.

AVISO

EN la tarde del dia 21 del corriente a las puertas del Juzgado Ordinario de esta Capital, se ha de celebrar una sola almoneda para la venta y remate de la casa perteneciente a la testamentería de la finada Da. Josefa Cluete sita en la calle de S. Felipe de esta Ciudad señalada con el número 122, edificada en terreno de once varas de frente al Este y cuarenta y nueve de fondo al Oeste, tasada en cinco mil seiscientos cu renta y un peso siete reales y sesenta y dos centavos, segun resulta de las tasaciones que estaran de manifiesto en la escribania de dicho Juzgado a los que quieran instruirse, y por la cual han ofrecido cuatro mil doscientos cuarenta pesos. Montevideo Noviembre 14 de 1835
Quiles.

BARATILLO DE TE,

EN el almacen naval No. 97, calle de San Telmo, hay de venta—-Té Bohea a 3 rs. libra--Id. Souchon a 5 rs. id—Hyson pellejado a 7 rs—Hyson nuevo a 8 rs—Imperial a 11 rs id -Perla a 12 rs—y por cajones a precios mas acomodadas. nov 19—tfc

A LOS
SS. SUSCRIPTORES

A la Coleccion de obras y Documentos relativos á la Historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, pueden ocurrir á la Librería de D. J. Hernandez por la primera edicion. nov 19 tf

BARATILLO

En la esquina de la Plaza, en el almacen de
D. JOSE SIVILS Y MARTI,
Se vende lo siguiente.—

VINO de Cataluña sin aguardiente y añejo a 4 vintenes la cuarta, y a 3 reales el frasco—Vino del Priorato añejo a 6 vintenes la cuarta y a 4 reales frasco—Aceite de comer a 5$ la arroba y a 4 reales la botella—Almidon a 4 vintenes libra—Alpiste a 4 vintenes libra—y otras varias cosas a precios equitativos. nov 10 tfc

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

MONTEVIDEO, *Noviembre 20 de 1835.*

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	$	RS.
Aguardiente de 31 grados	pipa	97	
Id. anisado de 20 id	"	80	
Id. en dam juanas	una	4	
Aceite de comer en barriles	arroba	3	4
Id. en botija de medio id	una	2	6
Id. de Francia en botellas	docena	5	
Id. de linaza	galon	1	3
Almendras con cáscara	quintal	10	
Anis en grano	"	7	
Avellanas	arroba	1	2
Azucar de la Habana blanca	"	3	3
Id. terciada	"	2	2
Id. del Janeiro blanca	"	2	4
Id. terciada	"	2	
Aceitunas	"	3	
Arroz de la Carolina	"	1	4
Id. del Brasil	"	1	
Anchoas	cuñete	1	2
Brea	barril	4	
Barajas finas	gruesa	12	
Id. ordinarias	"	5	4
Bacalao	quintal	6	
Café de la Habana	"	16	
Id. del Brasil	"	14	
Cigarros de la Habana	mil	24	
Id. de segunda	"	10	
Canelon	libra		2½
Corbon de piedra	tonela.	16	
Cera blanca en pasta	libra	3	
Cerveza en botellas	docena	3	
Caña de la Habana de 20 gds.	pipa	55	
Id. del Paratí de 20 grados	"	53	
Cobre en galápago	quintal		
Cremor	libra		1
Estaño	"		
Esteras de Málaga	pieza	11	2
Fideos surtidos	arroba	2	6
Fariña	"		4
Felpudos	docena	12	
Garvanzos	arroba		5
Galleta de Norte América	barrica	6	
Ginebra de Holanda de 20 gs.	pipa	70	
Id en frasqueras		2	4
Id. de Norte América	pipa	65	
Harina de Norte América	barrica	14	4
Hilo acarreto de Cataluña	quintal	30	
Id. de Génova	"	20	
Hoja de lata	cajon	14	
Jamones	libra		1½
Jabon de Norte América	quintal	9	
Id. de España	"	10	
Id. de Francia	"	9	
Jarcia de cáñamo	"	8	
Lonas de Rusia	piezas.	20	
Marroquines	docena	15	
Mantequilla	libra	3	2
Papel florete de Cataluña	resma	3	
Id. medio florete	"	2	2
Id. florete genovés	"	2	1
Id. medio florete	"	1	4
Id. estraza chico	"		3
Pasas de Málaga	cajon	3	
Queso de Holanda	docena	9	4
Sarga de Málaga	vara	1	3
Sal (á bordo)	fanega	1	3
Tabaco de Virginia	quintal	20	4
Id. negro del Brasil	arroba	9	
Té perla	libra	1	1
Id. hison	"		8
Trigo	fanega	5	4
Vino del Priorato	pipa	50	
Id. venicarló	"	40	
Id. Cette	"	35	
Id. Sicilia	"	40	
Id. Málaga dulce	"	73	
Id. id. seco	"	62	
Id. moscatel en botellas	docena	4	
Vinagre de yema	pipa	45	
Yerba correntina	arroba	3	4
Id. de Paranaguá	"	3	2
Id. de Canguazú	"	2	1

ESPORTACION.

Cueros patente	pesada	4	6
Id. campo de 30 libras	"	4	4
Id. id. de 25 id	"	4	4
Id. de caballo	uno	1	2
Carne tasajo	quintal	3	4
Astas puro novillo	millar	100	
Lana limpia	arroba	1	5
Id. sucia	"	1	
Crin limpio, colas	quintal	21	
Id. mezclado	"	13	5
Maíz	fanega	3	1
Trigo del país	"	7	2
Mulas, media mansas	una	25	
Belas de sebo	arroba	2	4
Sebo en rama	"	1	2
Grasa	"	2	2

☞*Las harinas estranjeras pagarán á su introduccion por la escala siguiente—Cuando el valor del trigo en el país sea de 2 á 3$ la fanega, pagarán 8$ por barrica—de 3 á 5, 6$—de 5 á 7, 4$—de 7 á 9, 2$—de 9 para arriba, 1$.—Por derecho adicional 10 por ciento sobre su valor.*

☞*El trigo pagará á su introduccion 3$ fanega cuando el del país valga de 2 á 3$—de 3 á 6, 2$—de 6 á 10, id—Y excediendo, nada.—Por derecho adicional 3 por ciento.*

DERECHOS DE ADUANA.

1. °—Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, libros impresos y mapas geográficos.
2. °—Pagará un 5 por ciento la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes, bordados de oro y plata con piedras ó sin ellas, relojes de bolsillo, alhajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejes y arcos de madera.
3. °—Pagarán un 13 por ciento la pólvora, alquitran, resinas y cabullería.
4. °—Pagarán un 15 por ciento todos los artículos ya naturales ya manufacturados que no estan espresados en esta ley.
5. °—Pagarán un 20 por ciento el azucar, yerba mate, café, té, cacao, canela, especies, drogas y comestibles en general, á escepcion de la harina y trigo.
6. °—Pagarán un 25 por ciento los muebles, espejos, coches, volandas y guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes vinos, vinagres, cerveza, sidra y tabaco, jabon é instrumentos de música.
7. °—La sal pagará dos reales por fanega.
8. °—Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados anteriormente, el 1 por ciento de Consulado y medio por ciento de Hospital.

ARTICULOS ADICIONALES A LA LEY DE ADUANA.

Art. 1. °—Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que están designados por la ley de Aduana, los siguientes:

Un 1 por ciento todos los comprendidos en el artículo 2 °
Un 3 por ciento los comprendidos en los artículos 3, 4 y 5, á escepcion de las harinas que pagarán con arreglo á la escala anotada mas adelante.
Un 5 por ciento todos los comprendidos en el artículo 6. °

DERECHOS DE EXPORTACION.

1. °—Los cueros vacunos pagarán dos reales por pieza; un 3/4 por reconocimiento y 1 por 100 de Consulado sobre el aforo de ocho reales cuero.
2. °—Los cueros de caballo un real cada uno, 1 id. reconocimiento y 1 por ciento de Consulado sobre el aforo de 5 reales cuero. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los artículos antecedentes, pagarán á su exportacion el 4 por ciento, y 1 por ciento de Consulado. La carne salada es libre de derechos, y las valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

☞*Los precios notados son en pesos de á ocho reales moneda plata, y los pesos fuertes y patacones valen nueve reales y 60 centésimos.*

ESTERIOR.

REPUBLICA ARJENTINA

SANTA-FÉ

PROCLAMA.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa-Fé à la Provincia de Córdoba.

CORDOBESES; hace poco tiempo, que deprimida la dignidad de la República Argentina, manchado el honor de vuestra provincia con el mas alevoso y bárbaro asesinato ejecutado en Barranca Yaco y hechos el juguete de esa vil faccion de asesinos, los Exmos Gobiernos Confederados ocurrieron con la actividad y energia de verdaderos patriotas á vengar el ultrage inferido á la nacion, lavarla de la fea mancha que la cubria, y volveros la libertad y soberanía de que estabais privados. La voz solamente de vuestros aliados bastó para derrocar el poder que os tenia oprimidos y para poner en vuestras manos los destinos de vuestra infortunada provincia.

CORDOBESES: lo habeis visto todo y el mundo entero se ha satisfecho de nuestra justicia, del gran bien que recibisteis y de vuestra gratitud; pero desgraciadamente la conducta de vuestros representantes en su mayor número, no ha correspondido á vuestra confianza, ni ha satisfecho los justos deseos, que con tanto ardor y entusiasmo manifestasteis, de conformidad con el pronunciamiento unánime de la confederacion. Providencias vigorosas demandaban las circunstancias en el poder ejecutivo, que debiais crear con arreglo á las intimaciones del Exmo Gobierno de Buenos Ayres, del de Santa Fé que tengo la honra de presidir, y demas confederados. Para dictarlas recayó la eleccion en D. Pedro Nolasco Rodriguez, y cuando el país esperaba ver cumplidas sus aspiraciones, ha recibido el mas mortificante desengaño de la inutilidad de sus nobles esfuerzos, por la imbecilidad del poder ejecutivo provisorio, y por la influencia de nuestros mas encarnizados enemigos, los unitarios que ocupando los principales puestos públicos, hicieron prevalecer su opinion parricida en la Sala de RR y en el Ministerio de Gobierno. La apatia y una criminal condecendencia de este magistrado con los asesinos principales en Barranca Yaco burlaba la perspicacia de los buenos federales empeñados en su persecucion; desoia los avisos mas importantes de ciudadanos respetables, facilitaba la fuga á unos y encubria la complicidad á otros: retuvo en su poder los reos de Barranca Yaco con pretestos pueriles y mal combinadas maniobras; y de tal modo demostró su inaccion en este grave negocio, que ha dado lugar á considerarsele como á uno de los que formaron el feroz plan del asesinato.

CORDOBESES: vosotros sois testigos de estas verdades que me arrancan el amor á la nacion y el aprecio con que os he mirado siempre: documentos que existen en mi poder las comprueban. Nada se ocultaba al patriotismo de los Exmos. Gobiernos vuestros amigos, mas el respeto debido à vuestra soberania nos hizo enmudecer hasta que el movil que nos llamó á cooperar en vuestro favor, nos impulsa hoy á volver en auxilio de vuestros derechos, y de vuestra libertad encadenada nuevamente por los mismos malvados. El primer paso con q' me presenté en vuestra ayuda, y arreglándome á la opinion vertida por los Exmos. Gobiernos Confederados, fué desconociendo la autoridad provisoria que D. Pedro Nolasco Rodriguez ejercia, por no ser digno de las confianzas que se le habian dispensado; esperando fundadamente que los SS. RR en uso de sus altos poderes, y en obsequio del sosiego y prosperidad de un pueblo que los honraba con el elevado encargo de vigias de su destino y de su honor, volviesen sobre sus pasos y presentasen á su patria un candidato adornado de las calidades de honradez y de federal decidido, y comprobada su opinion con compromisos solemnes, que reclaman las circunstancias peligrosas en que nos han colocado los unitarios, y que no es dado á los gobiernos desatenderlas; pero cual ha sido la sorpresa con que he visto, que al descenso de D. Pedro Nolasco Rodriguez, le ha sucedido D. Sixto Casanova.

CORDOBESES, COMPATRIOTAS Y AMIGOS: ¿podreis sufrir tal ignomia? ¿soportareis tranquilos el oprobio de ser gobernados por D. Sixto Casanova, que ayer lo visteis combatir entre las filas del general Paz contra la causa santa de la Federacion y merecer las principales confianzas de D. Guillermo Reinafé, sin abjurar sus errores, y para hacer una farsa ridicula de la causa nacional de la Federacion, que hemos jurado sostener? ¿consentireis que el poder público de vuestra amada patria sea entregado al execrable y pérfido partido de la unidad, que ha jurado y empeñosamente máquina nuestra total ruina para entregar el territorio Argentino á sus depredaciones, al horror y al luto? No: vuestra heroica resolucion, y las medidas que habeis puesto en ejercicio para esterminar á vuestros tiranos me ratifican en el elevado concepto que siempre formé de vuestro noble patriotismo. Apoyado en él y en el deber de prestaros la cooperacion que me habeis exigido, poniendoos bajo mi proteccion, es que he dispuesto los medios convenientes para devolveros vuestra libertad y hacer desaparecer á vuestros tiranos; si para conseguirlo fuere necesaria mi presencia entre vosotros, contad con ella ciertos de que en obsequio de vuestras libertades estará siempre pronto a hacer el último sacrificio vuestro amigo—

ESTANISLAO LOPEZ.

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Noviembre 16 de 1835.

Despues de publicado el Reglamento de Corredores Maritimos, que prèvia la aprobacion del Gobierno, ha puesto en ejecucion ese Tribunal, lo ha reconsiderado, y creido indispensable esplicar el espíritu de su primera adicion, declarando—que la comision que encierra el primer miembro del artículo 7.º, está consignado esclusivamente á los Corredores marítimos de número, y de consiguiente, no comprendida entre las obligaciones cuyo ejercicio se acuerda al intérprete de la Comandancia de Marina.

Y al ponerlo el que firma en conocimiento del Tribunal de Comercio, le saluda con el aprecio mas distinguido.

FRANCISCO LLAMBÍ.

Al Tribunal de Comercio.

Montevideo, Noviembre 19 de 1835.

Publíquese por los periódicos como parte del Reglamento publicado.

Vilardebó.—Gestal.

Luis Gonzalez Vallejo, Secretario

Es copia——*Luis G Vallejo.*



MONTEVIDEO.

SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1835.

Los ataques insignificantes y oblicuos que algunos opositores dirijen á la marcha de la Administracion, como lo hemos observado en nuestro número anterior, deben haber revelado un secreto importante: tal es la conviccion en que se hallan los mismos antagonistas del Gobierno de que este no presenta, en puntos substanciales, flanco alguno vulnerable, por donde pueda hacerse la menor brecha á su crédito; y en verdad que si asi no fuese, no dejarian pasar la ocasion para herirla los que se muestran tan avidamente solicitos del menor motivo para arrojar sus emponzoñados tiros.

"La ruina ó la prosperidad de un "Estado (dice el mismo autor que "ayer hemos citado) depende de tal "suerte de su gobierno, que para co- "nocer el mérito de un ministerio "basta unicamente observar la con- "dicion del pueblo. Cuando se vé "à este obediente à las leyes, aplica- "do al trabajo y á las empresas ùti- "les, y en consecuencia contento; "cuando se vé que prospera la in- "dustria, que reina la union y que "los nacionales son respetados por "los extrangeros; puede racional- "mente presumirse que los negocios "son dirijidos por hombres de expe- "riencia, de talentos y virtudes Si "por el contrario, se observa un es- "piritu universal de desconfianza "y disgusto; rapida decadencia en el "comercio, disensiones en todas las "partes del cuerpo politico, y una "pérdida total de respetabilidad à "los ojos de las potencias extrange- "ras, puede pronunciarse sin trepi- "dar que el Gobierno es débil, des- "cuidado ò corrompido."

Bastaria hacer aplicacion de esta doctrina, ó compararla con el cuadro que presenta el Estado Oriental en sus principales relaciones, para congratularse de la probidad y las aptitudes de los que dirijen sus destinos. La legalidad y la publicidad de los actos administrativos es uno de los principales deberes, pero al mismo tiempo es tambien la practica constante de la administracion.

Los impuestos se cobran con regularidad, y à virtud de las prudentes economias del gobierno, y de algunas donaciones dèbidas al espiritu público, que generalmente anima á nuestros conciudadanos, y que nunca se manifiesta mas, que cuando hay confianza en las calidades morales de los que dirijen los negocios del Estado, se cubren metodicamente y sin hacer exfuerzos los gastos ordinarios del servicio pùblico en todos sus detalles, y se ocurre á la refaccion y mejora de los establecimientos necesarios ó útiles á la sociedad. Nuestro puerto está lleno de buques de las principales naciones comerciales del mundo, lo que tambien es debido à la confianza ilimitada que tienen los extrangeros, no solo de que hallarán un buen mercado en nuestras plazas, sino tàmbien un respeto religioso à su propiedad y seguridad individual; y la probabilidad de que se consolida el órden politico, que es la prenda mejor del reposo pùblico. Por todas partes finalmente, reina un movimiento vivificador; se emplean grandes y numerosos capitales, tanto en edificios urbanos, como en el pastoreo, y se tiene una confianza tal en la probidad y buena fè de los miembros de la Administracion, que desde mucho tiempo atras se le han hecho y continuan haciendo repetidas ofertas de considerables sumas de dinero al moderado premio del uno y cuarto por ciento; pero en la regularidad con que todo marcha, encuentra la Autoridad el mejor elemento de accion para subvenir á los gastos de la ley del presupuesto.

Cuando un Gobierno marcha bajo tales auspicios: cuando á su sistema de hacienda, que es el ramo, á que en todas partes se asestan los principales tiros por los organos de la oposicion, no se le ha hecho ni hace con fruto ningun reproche, ó los que se le dirijen son tan débiles, tan ridiculos è infundados como los que se dirijieron contra la operacion de las Polizas, que regularizaron el movimiento comercial y reanimaron el crédito: cuando ademas de cubrirse puntualmente las erogaciones del servicio general se amortizan considerables cantidades de la deuda pública; cuando todo esto en fin se realiza como por encanto, inmediatamente despues de una crisis funesta para la Hacienda; del desfallecimiento, por no decir ruína completa del crédito del Gobierno, por resultados de desastres anteriores, y de la inversion anticipada de las rentas públicas que debian proveer á las necesidades del Estado en los años subsiguientes; debe decirse con satisfaccion, y creerse tanto en el país como fuera de él que la Administracion de Marzo del presente año và sacando al Pueblo Oriental de las angustias en que le habian colocado sus anteriores desgracias, y que probablemente lo conducirá á un alto grado de prosperidad y esplendor continuando como hasta aqui, marchando por la senda de las leyes, la publicidad y la buena fé, y con la economia con que se ha recomendado desde sus primeros pasos à la confianza de la Nacion.

ESTRACTOS DE PERIODICOS.

Del Diario de la Tarde de 13 del corriente.

Ponemos á continuacion una recopilacion de las noticias mas interesantes sobre las ocurrencias de España insertas en los Diarios franceses del mes de Agosto. Hemos evitado en cuanto ha sido posible repetir los varios detalles que ya hemos dado á nuestros lectores; limitandonos á presentar los acontecimientos particularmente militares en un órden cronológico que hace mas facil su comprension, como ya lo hicimos en los meses pasados.

Bayona, 1.º de Agosto.

Los carlistas están cercados por todas partes, mientras que el Jeneral Córdoba los amenaza por el lado de Puente la Reina, y que las tropas de reserva marchan contra Moreno en las inmediaciones de Victoria, las guarniciones de Guipuzcoa y los ingleses impiden á los rebeldes abanzar ácia el Norte. Para aumentar el embarazo de la situacion de los carlistas, el General Córdoba ha mandado fuerzas bastante numerosas ácia el Norte para cortar las posiciones ocupadas por el enemigo é interceptar las comunicaciones del Pretendiente con el Ebro; en una palabra, para que D. Carlos circundado ya por tres lados lo sea tambien por el lado de Viarsa y de Logroño. Este plan del General en gefe ha tenido completo éxito y le ha dado la ocasion de reportar nueva victoria sobre las tropas carlistas.

Efectivamente, cartas recibidas de San Sebastian que nos parecen fidedignas hablan de un combate que se trabó el 27 de Julio en las inmediaciones de los Arcos, á 4 leguas S. O. de Estella, en la misma posicion donde el ejército carlista se habia concentrado despues de la derrota de Mendigorria, y de cuyo punto habia destacado un cuerpo á las órdenes de Moreno en direccion á Victoria. Acometidas en el momento que menos lo pensaban, y por un lado donde no sospechaban que pudiesen estar los cristinos, no han tardado los carlistas en ceder el campo de batalla y durante esta corta accion han perdido arriba de trescientos hombres.

Un boletin estraordinario, publicado el 27 de Julio en S. Sebastien, anunciado de un modo oficial, que la faccion de Merino ha sido batida en la Provincia de Soria, y en la inmediacion de

los pueblos de Nodalo, las Cuevas y Cabrejas. De resultas de estas derrotas la faccion se habia dividido en bandos pequeños que recorrian las inmediaciones.

La mayor armonia reina entre las tropas auxiliares estrangeras y los soldados de la Reina.

Los bandos carlistas que quedaron en el Norte, y cuyas comunicaciones con D. Carlos han sido cortadas, no saben donde dirigir sus pasos y se supone que deberán buscar refugio en Francia, donde hay mala disposicion de admitir 2 á 3 mil individuos sin saber qué hacer con ellos. Se sabe de San Juan de Luz que un numero crecido de facciosos se acercaba á la frontera, y que al recibir esta noticia el Coronel Comandante del Regimiento 4. ligero, habia salido de San Juan de Luz con la bateria de artilleria ligera con destino á Behobia, donde se va á levantar una bateria á la cabeza del puente de la Bidasoa.

Madrid, 25 de *Julio*. Se trata siempre de mandar 7000 hombres á Zaragoza, lo que indica que el Gobierno no piensa poder restablecer facilmente la tranquilidad. Si los aragoneses se sublevan, costará reducirlos, por que se distinguen por su constancia.

La Policía despliega siempre la mas constante vigilancia en Madrid. Se ha duplicado la fuerza de todos los puestos.

Parece cierto que la Reina Cristina se ha casado secretamente con el Coronel Muñoz. Este casamiento se verificó, segun corre, en el mes de Octubre último. Se dice que la Reina ha querido con este casamiento tranquilizar su conciencia y unirse por vínculos religiosos. S. M, estando en el mismo caso que la Duquesa de Berry debe haber escrito á S. A. R para participarle su determinacion. Si S. M. guarda secreta esta union, es por que las leyes de España escluyen de la tútela de sus hijos las madres que contratan un segundo casamiento; de tal modo que no podria seguir gobernando en nombre de Isabel II. En caso que circunstancias estraordinarias llegasen á obligarla á salir de España, viajaria por la Europa con *su esposo*, bajo un titulo *modesto*, siendo su ambicion terminar sus dias con quietud y disfrutar de los bienes que ella tiene la prevision de juntar con economia.

(*Constitutionnel del 8 de Agosto.*)

Madrid, *3 de Agosto.*—La penuria sigue haciendo sentirse entre los carlistas. Acaban de hacer una fuerte leva en las Provincias. Los padres de los que eluden la obligacion de marchar tienen que redimirlos con una multa de 6 mil reales.

Por viageros que llegan del teatro de la guerra, se sabe que estos últimos dias los cristinos ocupaban la misma posicion en que triunfaron por última vez de los carlistas; que permanecian en las inmediaciones de Estella.

Las fiestas de la Granja han sido muy brillantes; han concluido recien. En los últimos dias festivos la Reina se ha señalado por una destreza poco comun, y la corte ha podido admirar la intrepidez de su Soberana, en una caza en la que S. M ha muerto de su propia mano á un lobo enorme. El animal debe ser mandado á Madrid para ser embalsamado y depositado en el Museo como recuerdo de la intrepidéz de S. M.

El Conde Reyneval, enfermo de la gota, esta siempre en cama, y el Embajador de Inglaterra no ha sido nunca mas asiduo que ahora con los Ministros de Cristina. Se dice que todas sus conferencias diplomáticas tienen por objeto de acordar y arreglar del modo mas útil el servicio de la division auxiliar inglesa.

Bayona, 3 *de Agosto.*—Se asegura que el Brigadier Carlista D. José Miguel Segastibelza ha muerto el 28 de Julio en Aranache de resultas de las heridas que recibió en el combate del 16.

La guarnicion de Puente la Reina siempre incomodada por los Carlistas hace cada dia salidas contra ellos, lo que dá lugar á continuas escaramuzas.

El Coronel Ibarrola y el Capitan Lanz, encargados por D. Carlos de recibir los efectos y el dinero que llega de Francia, han recibido ayer en Zugarramurdi cuatro cajones llenos de oro: tienen órden de esperar los caballos que deben ser dirigidos allí mismo y que se destinan á formar el escuadron 4. ° de Navarra.

El Consul ingles en Bayona, acompañado de un oficial de la Reina se ha presentado el 30 de Julio á D. Carlos en la ciudad de los Arcos, donde permaneció una noche. Ha marchado despues á Viana acompañados del General Córdoba y del capitan de caballería Orligoña. Nadie conoce la mision de aquel consul.

La goleta de guerra inglesa *Jaseur*, ha arrestado y aprendido en Gibraltar, el buque español el *Cazador*, que sospechaba ser destinado al tráfico de los negros. Examinando este buque se han encontrado en él todas las disposiciones y útensilios que en los términos de la ley de 1825 lo ponen en el caso de ser confiscado.

El 5 de Agosto el General Córdoba á la cabeza de 3 columnas formando un total de 10,000 infantes y 200 hombres de caballería ha entrado á Puente la Reina. El Brigadier Gurrea con 6,000 hombres y 800 caballos ha permanecido en Lerin, y el 4. ° regimiento Carlista que estaba en Aranjuez ha ocupado el mismo dia Lorco, situado á una legua de Estella.

Se asegura que de resultas de la mision del cónsul ingles de que se hace mencion mas arriba, D. Carlos ha espedido con fecha del 4 del presente una órden á todos sus batallones de no cometer ninguna infraccion al tratado Elliot.

Se aseguraba en Madrid que el Gobierno Papal estaba negociando con el Gabinete de Madrid para reconocer á Isabel II. como Reina legitima de España. Si D. Carlos pierde aquel apoyo ¿qué le quedará despues ?

Mientras el papa abandona á D. Carlos á la Providencia, D. Sebastian se une mas estrechamente con él, y pierde sonsamente el mas rico patrimonio de España. Ha tenido la estupidez de reconocer á su tio por Rei de España, sin pensar que esta su determinacion, lo haria declarar rebelde al Gobierno legítimo y tendria por resultado el secuestro del grande Priorato de San Juan, que casi solo formaba su rico infantazgo.

Corre que el General Latre se dirigió al Ebro con la reserva. Habiendo sabido que dos batallones carlistas, titulados de Castilla y de Guipuzcoa ocupaban un pueblo lindero de aquel rio; el General lo pasó á pié, sorprendió los dichos batallones cuyas armas estaban reunidas en pabellones, y hubo un combate ó mas bien una derrota completa, cuyos detalles no son todavia conocidos. Solo se sabe, por conducto de San Sebastian, que el batallon de Guipuzcoa habia sufrido considerablemente, y que 100 hombres de los que lo formaban habian llegado á Oñate descalzos y sin armas.

La partida de Ascoytia del general Bedoya, es referida así——

Su caballo de combate que lo aguardaba á la puerta, era de color bayo y de gran tamaño y belleza, cubríalo una red de seda blanca que caia hasta las rodillas. Diríase que el General daba grande atencion á su caballeriza ; y el caballo oscuro que montó el dia ántes y el bayo sobre que hoy cabalgaba, ambos eran de Inglaterra, y los mas hermosos que vi en el ejército.

Mi huéspeda se asomó al balcon á verle partir. Ella era ciertamente muger de gran belleza, sus atractivos habian, al parecer, surtido efecto en Bedoya. Dos veces el galante General al quitarse el sombrero para hacerla su adios, le arrojó una mirada de la mas apasionada admiracion. Dos veces inclinando su cabeza hasta confundir los lozanos tufos de su rizado pelo con la melena de su bucéfalo, la hizo una cortesia digna del caballero de la Mancha. Pero la dama hizo su papel tan bien como al caballero. Si una campesina de mi patria, en clase de esposa de un tendero de segundo calibre, se hubiese visto en el caso de hacer su adios á un hombre del rango de Bedoya—noble y General de division—ella habria hecho muy poco ó muy mucho, y ó se habria eludido groseramente del camino, ó agoviado e con sus comedimientos y el número de sus cortesias. En España, como en otras partes del continente, estas materias son diferentemente tratadas; mi graciosa lugareña de Ascoytia recibió sin embarazo la despedida del General, y la retornó con una sonrisa, una cortesia y una inclinacion que harian honor á la Camarera mayor.

Noticias del cólera.

Marsella.—El estado civil tomó razon el 27 de 115 muertos del cólera : la disminucion ha sido de 59 sobre el numero de la vispora. La guarnicion no ha tenido mas que dos casos en 24 horas Las colerínas son numerosas : y los casos de cólera, mas raros, ofrecen asimismo menos intensidad.

Tres de los medicos enviados de Paris por el Gobierno, el baron Larrey, los doctores Jal y Bessieres han llegado á dicha ciudad.

El 28 de Julio fueron 81 los muertos del cólera, habiendose esperimentado una baja de 34 sobre el dia anterior. Nuestra situacion ha mejorado mucho, y tenemos fundadas esperanzas de que la mejora será progresiva.

Tolon.—Boletin del 27 al 28 de Julio : 19 casos y 9 muertos. La enfermedad continúa disminuyendo en la ciudad. En los hospitales no hay ya ningun nuevo caso. Cuentansé entre los enfermos y los muertos mayor número de gentes de las que han regresado del campo que de habitantes de la ciudad.

CORRESPONDENCIA

Sr. Editor del UNIVERSAL.

Si hemos de estar á lo que anuncia el Nacional de hoy, parece ya indudable que el Damingo 22 del corriente, tendrá lugar la primera corrida de Toros. Confesamos injenuamente, que esta clase de espetaculo nos agrada mucho ; y deseamos por consecuencia su ejecucion ; pero desearíamos tambien que durante ella se conservase el mejor órden sin escuchar los gritos de los jenios impavidos ; y en nuestro concepto el medio mas eficaz para conseguirlo, es la presencia de la Autoridad en el acto de la exibicion, para que ella vele por el órden y el puntual cumplimiento de cuanto dispone el reglamento de la plaza de toros.

Con este objeto nos tomamos la libertad de recomendar al Gefe de Policia, que concurra personalmente á presidir las corridas, como lo verificaba su atecesor : por que su presencia importa mas de lo que á primera vista parece ; y esta verdad la rectifica el suceso del 19 de Abril ultimo, en cuya tarde presidia la funcion un Comisario.

Somos de V. S. S. S.

Unos concurrentes á los Toros.

Sr. Editor del UNIVERSAL.

Loor sea dado á los rectos Magistrados, á los buenos ciudadanos que sostienen la dignidad de las Leyes, cuando se pretende por otros mancillarlas. D. José Alvarez ha sido suspendido del ejercicio de Juez de Paz, que desempeñaba, por el Sr. Alcalde Ordinario D. Silvestre Blanco, dando cuenta à la Exma. Camara de Justicia de los motivos que han causado este procedimiento ; estos son ya bien conocidos del público, y èl sin duda habrà sellado con su reprobacion la conducta del hombre en quien habia depositado una confianza que ha probado no merecer.

Sin embargo la influencia personal se pone en actividad para cruzar la energía con que se debe proceder en este asunto; pero descansamos en la rectitud de los SS. miembros del Supremo Tribunal de Justicia, y en la que ha mostrado el Sr. Alcalde Ordinario, seguros de que caerà la mano de la ley ofendida sobre el que osò atropellarla y que la vindicta publica será satisfecha.

Estos son Sr. Editor, los deseos de sus affinos.

Varios Orientales.

MARITIMA.

ENTRADAS.—Dia 20.

Zumaca brasilera "Minera," de 99 toneladas capitan José J. Sousa, salió del Rio Grande el 12 del corriente, consignada á D. José M. Diago, con : ——

46 dozenas y 4 tablas de pino
72 planchones de cedro
2000 rajas de leña
4000 naranjas
10 sacos café
1 fardo pabilo
30 tercios yerba
68 id. id.
6 cajones con macetas para flores.

Bergantin de guerra ingles "Rapied," salió del Janeiro el 3 del corriente, con destino á Malvinas y de arribada á este puerto.

Corbeta de guerra americana Erie, salió de Santos el 8 del corriente, con destino á este puerto.

DESPACHADO EN LA ADUANA,

Dia 20.

SS. Lafone, W. y Ca.
7 cajones sombreros
1 id. zapatos

D. Luis Baena
1 cajon brines

AVISOS NUEVOS

AVISO

PARA chancelacion de cuenta se vende a precio muy acomodado veldosas grandes de marmol, ladrillos de Francia, alfagias y masas para carretas de lapacho de superior calidad ; en el escritorio de D. Lazaro L. de Maria, daran razon.

REMATES.

POR RAMON CARRERAS Y HERMANOS.

En la Colecturia General

El Lúnes 23 del corriente se han de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener un surtido de efectos ingleses, franceses y de la India últimamente llegados á este puerto, cuyo pormenor consiste principalmente en——

Listados de varias clases
Sarazas finas, muselinas
Cocos blancos y de colores
Brines de hilo riquisimos
Irlandas finas de hilo
Pañuelos de seda negros
Dichos foulares de la India
Medias de seda de patente
Gacillas, encajes de hilo
Pañuelos de reboso de seda
Chales, encajes de algodon
Pañuelos de espumilla bordados
Medias de algodon finas
Prunelas, casinetas
Madrases, tafetanes
Florencias, sargas
Sombreros de varias clases
Dichos de paja
Esterillas finísimas para ventana
Dichas regulares para id.
Zapatos de señora y de niños
Dichos para hombres, botas

Y otra porcion de artículos que se manifestarán al tiempo del remate, que empezará——á las 11 en punto.

POR LUIS BAENA.

En su casa calle de S. Carlos No. 147.

El lunes 23 del corriente se han de rematar á la mejor postura todos los efectos que á continuacion se expresan recien llegados en el bergantin ingles 'Yare"

Prunelas, circasias, casinetas, bramantes de hilo, medias de seda de patente, dhas. de algodon, listados finos de gusto, zarasas para trage y para vestidos, astracanes, lanillas, zapatos ingleses de varias clases, cintas de hilera, madrases finos y ordinarios, muselinas y cocos acambrayados, cotonias colchadas, ponchos ingleses, muselinas de color, géneros de gusto para pantalones, hilo de sastre, casimires finos, pañuelos de seda para el cuellos, lienzos, trues, irlandas de hilo, sombreros de pelo finos y ordinarios, dhos de felpa, sombreros chilenos, brines blancos y aplomados, macedonias de lana, hilo de carreteles, pañuelos y velos de punto, punto blanco, muselinas de mucho gusto bordadas al tambor, pañuelos de tizú y de gacilla, pañuelos de tivet y hermanina y mandarina, grós de nápoles muy bien surtidos, barajas finas percales, nanquines, peinetas de carey grandes y de rulos, libros en blanco é impresos, encages de hilo y de algodon, géneros de hilo para sabanas, perfumeria, pellones de hilo, zapatos de señora, seda joyante muy bien surtida, guantes de seda y de cabretilla, sombreros de paja, calzado de niños, látigos, tiradores de seda y de goma, cintas de gacilla, sargas negras, botones de varias clases, marroquinos muy frescos, agua de labanda y de colonia, pañuelos de seda carmesí para balsillo.

Y otros muchos articulos.

A las 10 y media en punto y continnará á las 4 de la tarde.

LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.

ART. 1. ° Todos los establecimientos en general sujetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente para este año, ademas de la que les corresponda, del mismo valor.

2. Todo hacendado que posea de quinientas cabezas de ganado vacuno hasta mil, pagará una Patente de veinte pesos: y de mil para arriba dos pesos por cada cien.

3. Los propietarios de fincas pagarán una Patente cuyo valor será el de tres por ciento sobre las rentas de un año de dichas fincas.

4. El rédito de las fincas ocupadas por sus propietarios, será valuado por una Comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion y dos propietarios de la misma.

5. Se exceptuan de los dos artículos precedentes las fincas cuya renta anual no llegue á doscientos pesos, si el propietario no tubiese otras; y las de todos los establecimientos rurales, cualesquiera que sea su valor.

6. Las fábricas de ladrillos y caleras pagarán treinta y cinco pesos: los lanchones de descarga un peso por toneladas: los buques del cabotage de 25 toneladas á 45, veinticinco pesos: de 45 á 60 toneladas, treinta y cinco pesos: de 60 para arriba pagarán ademas cuatro reales por cada tonelada de exceso: los almacenes de depósitos particulares, cuarenta y cinco pesos: los Corredores de Número, los supernumerarios y los agentes de negocios ochenta pesos: los coches, sopandas, bolantas y calésas quince pesos: las barracas de desarmadores de buques sesenta pesos: los Abogados incorporados, ó con estudio abierto, cien pesos: los Procuradores y Escribanos que tengan oficio abierto, cincuenta pesos: y las casas de consignacion de mercancias, siendo de ultramar, cien pesos.

7. A los empleados civiles y militares con sueldo, premio ó pension que exceda de quinientos pesos anuales, se descontarán un dia cada mes, por seis meses.

8. El valor de las Patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras exijido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el artículo precedente, y reembolsadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del empréstito para que se autorizó al Poder Ejecutivo por la ley de 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras de censo, de enfiteusis y moderada composicion.

9. El producto de estas Patentes y descuentos que se hagan á los empleados militares, se aplicarán al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril; y el sobrante que hubiere, será destinado al pago de aquellas deudas, que el Gobierno considere se deben satisfacer íntegramente y en metálico.

10. Todos los individuos obligados á sacar Patentes por esta ley, y cuyas propiedades, existen en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la Campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberla sacado incurrirán en la pena de la mitad mas del valor de la Patente.

11. Las mismas Patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

12. A los empleados civiles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la Contaduría General.

13. Verificada la recaudacion de las cantidades, que debe producir esta ley, el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del Capital.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 23 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, *Presidente.*
LUIS BERNARDO CAVIA, *Secretario.*

Montevideo, Junio 26 de 1835.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E. PEREZ.

OJO
A LA GANGA.

EN el almacen de la cuadra nueva de la calle de San Gabriel, al lado del foso, y al lado de la sombrerería, se encontrarán a precios sumamente equitativos los artículos siguientes——

Yerba mate Parnaguá á 2 reales libra—Id. Misionera á 1 y medio rs. id—Id Canguasú 1 rl id—Azucar blanca seca á 6 vintenes id—Id húmeda á 1 rl id—Id rubia á 4 vintenes id—Almidon de trigo á 6 vintenes id—Ticholo á real y cuartillo cada uno—Id chicos á medio real—Arroz á 4 vintenes libra—Fariña á 2 vintenes id—Orejones en pan á 1 y medio rs id—Id de carozo á 1 rl id—Fideos surtidos á 1 y medio rs id—Tabaco del Paraguay superior á 6 rs id—Id correntino á 4 rs—Id Virginia 1ª clase á 2 y cuartillo rs—Cafe á 1 y medio rs libra—y muchos otros articulos de tienda. ☞En la misma casa se hallan tambien CIGARROS DE LA HABANA superiores, y una porcion de diferentes renglones que seria largo enumerar, a precios muy bajos. nov 19

PORSPECTO

de una coleccion de obras y documentos ineditos, relativos á la Historia antigua y Moderna de las Provincias del Rio de la Plata.

PARA asegurar la conservacion de sus antiguas colonias, la Corte de Madrid no halló mas arbitrio que condenarlas á un rigoroso aislamiento. No se cortaron tan solo las transacciones mercantiles, sino que se proscribió todo comercio intelectual, y hasta las relaciones amistosas.

Los galeones de España surcaban silenciosamente las aguas del Océano, cargados de los ricos productos de las minas del Nuevo Mundo:—únicos frutos que una politica mezquina y suspicaz sacaba de la pacífica posesion de estas valiosas regiones tras—atlánticas. Los archivos de la Metrópoli, que se llenaban cada año de documentos importantes sobre los varios ramos de la administracion pública en América, eran inaccesibles al público, que solo venia en conocimiento de los tesoros que encerraban, cuando por algun accidente desgraciado llegaba a ser irreparable su pérdida.

Así sucedió con el primer ensayo de historia natural de la Nueva España, emprendido bajo los inmediatos auspicios de Felipe II por el docto médico español D. Francisco Hernandez. Despues de quedar ignorado por cerca de un siglo en un rincon del Escorial, pereció en el incendio que en 1671 devoró una gran parte de aquel vasto edificio.

Igual suerte tuvieron los manuscritos amontonados en la famosa biblioteca del Duque de Alba, y los que, al cabo de muchos años de asiduas y laboriosas tareas, habia conseguido reunir el último cosmógrafo de las Indias, D. Juan Bautista Muñoz, para prepararse a escribir la historia del Nuevo Mundo.

A estas causas fortuitas de pérdidas lamentables para las letras, agréguense los efectos naturales de la incuria, de la codicia, y de las vicisitudes tan frecuentes é inevitables en la vida de los pueblos, como en el bienestar de las familias. Muy raras son las bibliotecas y los museos que sobreviven a sus fundadores; y mas raros los documentos que se perpetuan en el pais a que pertenecen, y a quien mas importa conservarlos.

Estas consideraciones nos han impulsado á emprender una coleccion de obras y papeles relativos a nuestra historia, y en su mayor parte inéditos; empezando por la ARGENTINA de Ruiz Diaz de Guzman, cuya obra, segun el Sr. Azara juez competente en la materia, nadie ha eclipsado hasta ahora, a pesar de haber servido de tema y de modelo a todos nuestros historiadores. Muy próximo a la época del primer descubrimiento del Rio de la Plata, el autor de la Argentina tiene el mérito de habernos transmitido, con el candor caracteristico de los escritores de aquel siglo, lo que recogió de los actores de los hechos que refiere, cuando no es el mismo quien los presenciaba.

El manuscrito de que nos valdremos en esta edicion perteneció al finado Dr. D. Julian de Leiva, cuyas notas marginales descubren los infinitos errores que afean las demas copias existentes. A esta interesante publicacion sucederá la del viage al Rio Negro y al Colorado de D. Luis Cruz, cuyo autógrafo es parte de la rica coleccion de obras impresas y manuscritas, formada á gran costa por el celo ilustrado y vivo amor á las letras del Sr Canonigo Dr. D. Saturnino Segurola. Ninguna epoca mas á propósito para la aparicion de un diario que describe el teatro glorioso de las últimas hazañas de las armas de la Provincia, a cuyo ilustre jefe debe la República valiosas adquisiciones, y las esperanzas fundadas de un prospero y seguro porvenir.

Una obra como la que emprendemos, necesita proteccion y auxilios; y no dudamos que encuentre una jenerosa acogida en el gobierno y el público. Procuraremos retribuirla por el esmero que pondremos en la eleccion de los documentos, y por la correccion y elegancia de la edicion, que sera del todo conforme a la muestra que adjuntamos al presente Prospecto. (1)

Como nos seria imposible precisar por ahora los materiales que entraran en nuestra coleccion, nos limitaremos a asegurar a los señores que se dignen proteger nuestra empresa, que no perdonaremos gasto ni trabajos para que corresponda al objeto que nos hemos propuesto, y a los sufragios a que aspiramos. Y para que merezcan mas credito nuestras promesas, nos cabe la satisfaccion de anunciar desde luego, que hemos solicitado y conseguido de la liberalidad del Sr. Canonigo Dr. D. Saturnino Segurola, tan docto como generoso, que nos franquee algunos manuscritos que tiene acopiados en su selecta biblioteca.

Igual paso daremos con el Superior Gobierno, y nos asiste la esperanza de que el benemerito Majistrado que tan dignamente preside los destinos del pais, nos permita extractar de los archivos públicos una porcion de documentos importantes, que por la epoca a que pertenecen y los asuntos que tratan, son ya del dominio de la historia. En esta clase se hallan comprendidos los que conciernen al regimen adoptado por una Orden famosa, en la administracion interior de las Misiones del Paraguay; los reconocimientos y viages a varios puntos de la costa Patagonica y al Estrecho de Magallanes; los trabajos de la Comision de limites en la Banda Oriental, &c. &c.

La variedad é importancia de tantos documentos inéditos no podra menos de llamar la atencion pública a nuestra publicacion, y de asegurarle un lugar preferente en todas las bibliotecas.

Pedro de Angelis.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La obra que anunciamos, se publicara por cuadernos de a 15 pliegos de impresion, iguales en todo al presente Prospecto.—Dos cuadernos completaran la subscricion de un mes, cuyo importe, de 8 pesos, se abonara mensualmente.

Despues de publicado el primer volumen, el precio de cada uno de ellos aumentara de una mitad mas para los que no se hayan subscripto.—Cien pliegos formaran un volumen de 800 pajinas, sin comprender las caratulas y los indices, que se repartiran *gratis* al concluir la impresion de cada tomo—Para evitar que se inutilicen las colecciones, la obligacion de los Sres. subscritores debera estenderse cuando menos a la publicacion completa de cada una de las obras que las integran.

Se reciben subscriciones en Buenos Aires, en la Imprenta del Estado calle de Chacabuco Núm. 19, en la libreria del Sr. Sastre, calle de la Reconquista Núm. 72; y en Montevideo, en la Libreria de D. Jaime Hernandez.

(1) Ocúrrase a la Librería de don J. Hernandez

AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado comisionar a los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion y recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir a la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH. CC. de 23 de Junio del presente año.

MINISTERIO DE HACIENDA.
Montevideo 6 de Octubre de 1835.

HABIENDO acordado el Supremo Gobierno sacar a remate por uno ó por dos años la mitad de los derechos que se recaudan en las Receptorias del Uruguay, el Ministerio de Hacienda oye proposiciones al efecto sobre las bases y condiciones establecidas por la ley de las HH. Camaras de 11 de Junio de 1834. Las propuestas se haran separadamente por uno ó por dos años y se presentaran en la Secretaria de este Ministerio el dia 6 de Diciembre a la una de la tarde, a cuya hora seran abiertas a vista de todos los Licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio al acto no se recibira ninguna otra propuesta.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 23 de Octubre de 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los Solares de la Plazoleta de la Ciudadela, inmediatos al nuevo mercado y al terreno que se ha destinado por disposicion del Supremo Gobierno, para la construccion de un Teatro. La venta se hará á plata al contado, dirijiéndose los licitadores al efecto á la Secretaría de este Ministerio, donde existe el plano del local dividido en Solares.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Noviembre 2 *de* 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para el remate de los corrales de abasto de los Pueblos de la Colonia, Higueritas, Rosario Durazno, Soriano, Florida, Porongos y Santa Lucia por el termino de un año. Los licitadores podrán dirigirse al efecto á la Secretaria de este Ministerio en la capital, ó á las oficinas de los Jefes Politicos de los respectivos Departamentos á que aquellos Pueblos pertenecen.—Se remata igualmente el derecho de los corrales del Salto por el termino de un año á contar desde el dia 1. ° de Enero de 1836, y el de Canelones por el mismo termino, contado desde 1. ° de Mayo del propio año.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 28 *de Octubre de* 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los solares sitos entre el Muelle y las Bóvedas. La venta se hará a plata al contado, dirijiéndose al efecto los licitadores a la Secretaría de este Ministerio, donde se halla el plano del terreno dividido en solares.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Noviembre 6 *de* 1835.

HABIENDOSE deslindado ya el terreno destinado por el Superior Gobierno á la construccion de un Teatro en la plazoleta de la Ciudadela; el Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los solares en que se ha dividido el resto de aquel local; y de los que se han delineado en la continuacion de las calles que deben atravesar las murallas y los valuartes en contorno del nuevo Mercado. El plano de estos terrenos existe en la oficina central de la Policia para que los licitadores puedan adquirir á vista de ellos los conocimientos que necesiten para arreglar sus propuestas.

AVISO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 16 *de Noviembre de* 1835.

No habiendo concurrido los propietarios de las fincas y solares sitos en la cuadra conocida por de Albistur con frente al Este en la Plazoleta de la Ciudadela, á hacer propuestas por los terrenos contiguos á sus propiedades, y que en la nueva delineacion de aquel local deben integrar la referida manzana; ha acordado el Gobierno se fije el término de cuatro dias, contados desde la fecha de este aviso para que los interesados hagan uso de la preferencia que se les acuerda por la condicion de ser linderos, y que pasado aquel plazo se oiga á los primeros licitadores que hiciesen propuestas para obtener la propiedad.

SE VENDE

UNA hermosa sopanda con faroles; es de un superior movimiento y de muy poco uso. El que se interese en su compra ocurra a la tienda de D. Antonio Fariña y hermano, calle de San Juan casa de D. Manuel F. Ocampo. nov. 16

SE VENDE

UN negro mozo, sano y sin vicios, de oficio peon de albañil: el que lo quiera comprar véase con D. Diego Martin Martinez, calle de Sto. Tomas, frente a la entrada de la casa de Ejercicios.

AVISO

SE previene al público que las casas que ha anunciado en venta D. Luis Rico, sitas en el Hueco de la Cruz, han sido reclamadas Judicialmente por cuenta de quien pertenezcan; y que con el objeto de evitar nuevos litigios se previene á los que se interesen por ellas, que suspendan sus ofertas hasta que otra cosa se determinare por los Tribunales, so pena de nulidad de toda venta.

Montevideo, Noviembre 7 *de* 1835.

JOSE FERNANDEZ.

BALANZAS DE *PATENTE.*

HAY de venta de superior construccion, fabricadas por Dearborn, y propias para pesar de 1,800 a 2,000, y 2,250 libras, de toda clase de efectos, en casa de

SOUTHGATE y Ca.
Calle de San Felipe

SE VENDE
O se alquila.

EN Extramuros la manzana No. 32, la cual esta toda cercada de ladrillo y una parte edificada: quien quisiere tratar ocurra a esta Imprenta que darán razon del dueño. nov 10 tfc

SE ALQUILAN

14 piezas de altos en una hermosa casa, que tiene todas las comodidades para una familia, y a mas esta situada en el centro de esta ciudad. El que se interese ocurra a la calle de S. Diego No. 52—En la misma casa se hallan dos almacenes para alquilar. nov 10 3p

AVISO,

EN la calle de San Francisco, hueco de la cruz en casa de Queiros, se vende una negra de edad de 25 años con una hija de 3 años y otra de uno criando, el que la necesite ocurra a la misma casa.

SE VENDE

UNA morena de edad de 25 años; sabe lavar, planchar, cocinar y todo el servicio de una casa.—El que la necesite, en la calle de San Pedro No. 175, encontrará con quien tratar. nov 10—3p

SE VENDE

UNA mulata de edad de 16 a 18 años, sana y sin vicios: quien quiera comprarla ocurra a la calle de San Pedro No. 141 que hallara con quien tratar. nov 10 tfc

AVISO.

SE vende una partida de camas de quebracho por mayor y menor, algunas id. de algarrobo tarugones de id. un par de mazas de quebracho colorado, todo a precio muy acomodado; en la fabrica de coches de Juan Mondain atras de San Francisco frente la casa del finado Mello. Se vende igualmente un coche cupé y una volanta de 4 ruedas. noviembre 6—3p.

STEAM BOAT HOTEL,
Nrs. 41 & 49,
CALLE DE S. FELIPE.

THE Proprietor of this Establishment begs leave to inform the Public that he has taken the House formerly occupied by TITUS *and the* FONDA DEL SOL *which he has joined and opened under the denomination of the* STEAM BOAT HOTEL.

He has secured superior wines and liquours and will exert himself to provide refreshments and meals not only of good quality but superiorly prepared as no Servants will be kept who are not found competent to give satisfaction both in capacity and disposition.

There will be an ordinary every day at 3 o'clock precisely and Coffee at all hours.

The public may depend upon finding accommodation, comfort and attention far exceeding what it has been usual to meet in this City, as the Proprietor will be unceasing in his efforts to please, the only means by which he can hope to be successful.

☞ *The Store formerly occupied by Titus is also to let.*

FONDA Y CAFE
DEL VAPOR.
CALLE DE SAN FELIPE Nos.
41 y 49.

Las casas conocidas antes por *Fonda del Sol y Cafe de Titus,* se han vuelto a abrir bajo la denominacion de *Fonda y Cafe del Vapor.*

El Empresario tiene los mejores vinos y licores, como tambien todas clases de refrescos, y se esmerará en procurar buenos manjares.

Todos los dias a las tres de la tarde hay una mesa redonda para la conveniencia de los huespedes y del público, y a todas horas se despacha café, &c.

El público puede estar cierto de encontrar en este nuevo establecimiento las comodidades y el mejor servicio que hasta ahora se ha proporcionado en esta ciudad, por cuanto el Empresario no omitirá sacrificio para obtener buen éxito de esta empresa.

En la misma casa se alquila un almacen a la calle.

☞Tiene tambien camas suficientes para hospedar a los SS. que gusten.

Hay igualmente cigarros habanos legítimos muy superiores.